

## SOLICITUD DE ADMISIÓN.

### Formación Profesional Básica.

*Orden ECD/526/2021 de 07-05-2021. (Publicada en el BOA de 24-05-2021).*

#### 1.- Requisitos:

- Tener cumplidos 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- Haber cursado 3º ó 4º de la ESO o, excepcionalmente, haber cursado 2º de ESO.
- Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del/de la alumno/a a un ciclo de FP Básica.

#### 2.- Documentación:

- Consejo Orientador (**Obligatorio**)
- Consentimiento de los padres, madres o tutores legales a la incorporación del/la alumno/a a estas enseñanzas (**Obligatorio**)
- Modelo de solicitud anexo III. (**Obligatorio**)
- En caso de haber cursado 2º de la ESO en el curso 2020/2021, informe favorable de la inspección de Educación. (**Obligatorio**)
- Certificado académico de ESO, expedido por el centro de origen. Necesario realizar la baremación.

En el caso de solicitar plaza para segundo curso por cambio de centro, será necesario presentar certificación académica que certifique que el solicitante reúne las condiciones para promocional al curso siguiente.

#### 3.- Plazo ordinario de presentación de solicitudes de admisión: del 22 al 28 de junio de 2021, ambos inclusive.

La solicitud de admisión, junto con la documentación, se presentará únicamente en forma telemática.

Deberán rellenarlo a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)).

La documentación deberá adjuntarse en formato pdf o en formato imagen a la solicitud antes de efectuar su presentación telemática.

#### 4.- Baremación.

Cuando exista un número superior de solicitudes al de plazas ofertadas, las solicitudes que reúnan los requisitos de acceso se agruparán en los siguientes bloques por orden de preferencia que numéricamente se determina:

- 1º) alumnos que hayan cursado 4º ESO.
- 2º) alumnos que hayan cursado 3º ESO.
- 3º) alumnos que hayan cursado 2º ESO.

A su vez cada uno de los bloques se ordenará de acuerdo al criterio de nota media de las calificaciones correspondientes a todas las asignaturas del último curso de ESO en el que el/la alumno/a ha estado matriculado/a.

5.- Extracto del calendario del desarrollo del proceso de admisión. Anexo I de la orden.

FASES	FECHAS
<b>Plazo de presentación de solicitudes.</b>	<b>Del 22 al 28 de junio.</b>
Baremación de las solicitudes por parte de los centros.	Hasta el 2 de Julio
<b>Publicación del listado de solicitudes baremadas, en el portal del Departamento.</b>	<b>5 de Julio</b>
Periodo de <b>reclamación</b> al listado de solicitudes baremadas.	<b>Del 6 al 8 de Julio, ambos inclusive</b>
Adjudicación aleatoria de número a todas las solicitudes de cada centro y publicación de las listas en el portal del Departamento.	<b>9 de Julio</b>
Sorteo Público para dirimir los empates.	
Publicación de las <b>listas provisionales</b> de admitidos, no admitidos y excluidos en el portal del Departamento.	<b>12 de Julio</b>
Presentación de <b>reclamaciones</b> ante el centro sobre las listas provisionales.	<b>Del 13 al 15 de Julio, ambos inclusive.</b>
Publicación de <b>listas definitivas</b> de admitidos, no admitidos y excluidos, en el portal del Departamento.	<b>19 de Julio</b>
<b>Matriculación</b> del alumno admitido de forma definitiva en este proceso de admisión.	<b>Del 20 al 22 de Julio, ambos inclusive.</b>
<b>Adjudicación</b> de las <b>vacantes disponibles</b> , entre los no admitidos en los centros respectivos, por no haberse efectuado matrícula.	<b>23 de Julio</b>
<b>Publicación</b> de las <b>adjudicaciones</b> de los Servicios Provinciales y Publicación de la adjudicación de las vacantes disponibles, entre los no admitidos en los centros respectivos en el portal del Departamento.	<b>29 de Julio</b>
<b>Matriculación</b> del alumnado <b>adjudicado</b> por los Servicios Provinciales y adjudicados, entre los no admitidos en proceso ordinario.	<b>Del 1 al 3 de septiembre, ambos inclusive.</b>
Publicación de las vacantes para el fuera de plazo en el portal del Departamento.	6 de septiembre
<b>Fuera de Plazo *</b>	<b>A Partir del 7 de septiembre</b>

\*A partir de septiembre comenzará el fuera de plazo según Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad.